Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2026-079925-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-079925-CI del 22 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUAL

Señor Coronel
DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-3
Malambo, Atlántico

Asunto: Recomendación aceptación oferta PROCESO MINIMA CUANTIA No. 008-00-F-CACOM-3-GRUAL-2026

En atención al informe de evaluación del proceso de mínima cuantía No.016-00-F-CACOM-3 GRUAL-2026, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO A TODO COSTO DE TRANSFORMADORES Y REDES ELECTRICAS DEL CACOM-3, publicado en el SECOP II el día 17 de marzo de 2026 y sin observaciones durante su traslado, de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de contratación y de convenios, numeral 3.4.2. "Gerencias de proyectos de la unidad ejecutora"

Con toda atención me permito recomendar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 3, acepte la oferta del proponente del Lote 1: **MANT INDUSTRIAL**, y acepte la oferta del proponente del Lote 2 : **MG SOLUCIONES PROFESIONALES SAS**, quien de acuerdo con el informe de evaluación emitido por el comité evaluador, son las oferta que cumplen con todas las condiciones exigidas en la invitación pública, teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas en el párrafo anterior y bajo las siguientes condiciones de ejecución

Oferentes: **MANT INDUSTRIAL**

MG SOLUCIONES PROFESIONALES SAS

Valor del Contrato: Lote 1 $90.169.712,33 CACOM 3

Lote 2 $19.722.000,00 GACAR

Plazo de ejecución: Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 octubre de 2026.

Forma de Pago: LOTE 1 Y LOTE 2

PAGO	CORTE	VALOR	PAC
1	Corte único, 31 de OCTUBRE de 2026	TOTAL del contrato	PAC de diciembre 2026

Teniente Coronel JUANA YURANI QUEVEDO ARDILA
Comandante Grupo Apoyo Logístico CACOM-3

Anexo: Número de folios (si los hay)

Elaboró: ST. SANCHEZ / ESRAD Revisó: ST. SANCHEZ / ESRAD Aprobó:ST. SANCHEZ / ESRAD